



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 22 de febrero de 2024

Restitución No. 110013103045 **2024 00031 00**

ADMÍTASE la demanda de **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE** presentada por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.S.**

IMPRÍMASELE a esta actuación el trámite previsto en los artículos 384 y 385 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE a la parte demandada de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o el artículo 291 y s.s. del C. G del P.

CÓRRASE traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 369 de la Ley Procesal Civil vigente.

RECONÓZCASE personería adjetiva a la abogada NHORA ROCIO DUARTE DÍAZ como mandataria judicial de la parte demandante, en la forma y los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 13 del 23 de febrero de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Liliana Torres Botero', is centered on a light gray rectangular background.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría